



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución Soc. de Transp
Morgado y Cía Ltda.

Huépil, 16 de Octubre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2951/2017

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El Ingreso N°216410 de fecha 10-10-2017, correspondiente a ingreso por diferencia cheque N°2585 pagado por permiso de circulación, en el cual no coincide con el valor total por falta de documentos en permisos incluidos en dichos cheques, de la Empresa Soc. de Transp. Morgado y Cía Ltda., por un monto de \$71.376.-
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** la devolución por un monto de \$71.376.- (setenta y un mil trescientos setenta y seis pesos) por motivos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de Soc. de Transp. Morgado y Cía Ltda.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 26.01 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



ARIETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo

FDA/AVQ/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

